



Licencia Ambiental Digital

PREGUNTAS
FRECUENTES

OCT 2025



Santa Fe
PROVINCIA

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Índice



Consultas básicas | [Página 3](#)



Módulo: Información general | [Página 10](#)



Módulo: Descripción de la actividad | [Página 13](#)



Módulo: Líquidos residuales | [Página 16](#)



Módulo: Residuos sólidos | [Página 18](#)



Módulo: Emisiones atmosféricas | [Página 21](#)



Módulo: Impactos y plan de gestión ambiental | [Página 23](#)



Documentación adjunta | [Página 26](#)



Consultas básicas





Consultas básicas

Declaración jurada



¿Qué implica que la información cargada tenga carácter de declaración jurada? ¿Qué responsabilidades tengo?

Toda la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada. El falseamiento, ocultamiento o manipulación de datos estará sujeto a las responsabilidades penales, civiles o administrativas según corresponda (Decreto Reglamentario N.º 0153/25, ANEXO A. Art 5).

Documentación



¿Qué información necesito antes de comenzar? ¿Puedo subir la documentación después?

Para comenzar a cargar la LAD, necesita:

- Datos generales del establecimiento
- Descripción de procesos
- Dotación de personal y jornada laboral/ Potencia instalada
- Materias primas, insumos, sustancias Auxiliares
- Productos, subproductos
- Residuos sólidos, tipo y cantidades generadas, clasificación de corrientes de desecho / categorías sometidas a control, inscripción SiGeMA, gestión (almacenamiento interno, tratamiento o disposición final)
- Gestión de efluentes líquidos, líquidos sanitarios, líquidos pluviales (de corresponder: cuerpo receptor, tratamiento, controles, protocolos de monitoreo)
- Emisiones a la atmósfera. considerar emisiones de materia y de energía, fuentes puntuales y difusas, tratamiento/gestión, cuantificación, protocolos de monitoreo
- Consumo de recursos
- Sustancias almacenadas
- Certificaciones relacionadas con la gestión y cuidado del ambiente
- Cálculo de NCA
- Análisis de Riesgo

Además, deberá adjuntarse documentación en el último módulo de la LAD: flujograma, plano del establecimiento (diagrama de planta), plan de gerenciamiento del riesgo y mapa de riesgo. Obligatorios en todos los casos. En caso de corresponder, también plano de planta de tratamiento, plan de remediación, póliza de seguro ambiental. Podrá adjuntar también otro documento de manera opcional. Cada documento no puede pesar más de 50MB.



Actividades con normativa específica debemos hacer Categorización Ambiental Digital y Licencia Ambiental Digital?

Sí, con excepción de loteos.



Ecosistema digital

¿Qué relación tiene la LAD con Ventanilla Única de Inversiones?

La LAD es un trámite obligatorio para actividades de mediano o alto impacto ambiental (categoría 2 y 3) en funcionamiento. Ventanilla Única se orienta a facilitar trámites (incluido el estudio de impacto ambiental) de nuevas actividades y emprendimientos económicos con cierta escala.



Modalidad

¿La LAD es 100% digital o requiere instancias presenciales?

El trámite es 100% digital. El formulario se completa en el Portal de Evaluación Ambiental de la Provincia de Santa Fe. Luego podrá haber auditorías in situ.



Plazos

¿Cuánto tiempo tengo para completar la LAD una vez que obtengo la categorización?

Tiene un plazo máximo de 6 meses corridos desde la obtención de la Categorización Ambiental Digital.



Alcance del formulario

¿Todas las actividades deben completar los seis módulos o varía según el caso?

Si bien todas las actividades navegarán por todos los módulos, hay pasos y campos que se habilitan o deshabilitan según la información que se va declarando.



Ingreso al sistema

¿Dónde encuentro la Licencia Ambiental Digital en ARCA?

En el buscador del sitio web de la Agencia, escriba "SANTA FE - AMBIENTE - TRÁMITES AMBIENTALES" y seleccione el resultado correspondiente. El sistema redirigirá automáticamente al Portal de Evaluación Ambiental de la Provincia de Santa Fe.

Delegación



¿Quién debe completar el trámite y cómo se delega el servicio al profesional?

Los titulares de la actividad económica deben delegar la realización del trámite en un consultor, experto y/o perito inscripto en el Registro Oficial con competencia específica para realizar estudios e informes ambientales con base en lo requerido por las normas vigentes. Para esto debe hacer la delegación de servicio a través del sitio web de ARCA. [Ver paso a paso.](#) Una vez terminado de completar por el perito, quien será responsable de completarlo en su totalidad, será visado por el colegio profesional correspondiente. Póngase en contacto con su colegio para asegurarse que tengan o gestionen el acceso al sistema de la Licencia Ambiental Digital.

Delegación



¿Cómo se declara un cambio de profesional en el trámite de la Licencia Ambiental Digital?

El cambio debe hacerse mediante una nueva delegación de servicios en el sistema ARCA, designando al nuevo profesional responsable desde la cuenta del titular del trámite.

Establecimientos



Una empresa con un único CUIT tiene varios establecimientos y desea que distintos peritos se encarguen de las gestiones ambientales de cada uno. ¿Cómo se realiza esta designación?

El sistema vincula automáticamente a la persona que finaliza cada trámite:

- En la categorización, el trámite queda asociado al CUIT de quien lo inicia y se asigna finalmente a la persona que acepta los términos y condiciones al cerrarlo. Esto puede hacerlo un perito, la propia empresa u otra persona designada.
- En la licencia ambiental, la asignación del perito se produce en la instancia final, cuando se aceptan los términos y condiciones. El sistema registra allí el CUIT del profesional que completa la gestión. .

Si la empresa tiene varios establecimientos y contrata a distintos peritos para cada uno, debe utilizar los ALIAS de establecimiento. De este modo, cada perito ingresa al alias que le corresponde, completa la licencia y queda vinculado únicamente a ese establecimiento y a esa licencia.

En caso de que durante el proceso la empresa decida reemplazar a un perito por otro, será el profesional que finalice la licencia (aceptando los términos y condiciones) quien quede registrado como responsable técnico vinculado."

General



¿Los peritos podemos descargar el formulario una vez finalizado?

Puede descargarse el formulario desde el código QR generado por el sistema una vez finalizado y visado por el colegio.

General



¿Las empresas con certificación ISO 14001 deben presentar LAD y actualizar el PGA?

Sí. Aunque tengan certificación ISO 14001 u otra equivalente, deben presentar LAD y actualizar el PGA. Sin embargo, si la certificación está vigente y alineada con el PGA, puede extenderse la vigencia de la licencia hasta 15 años.

Guardado automático



¿Puedo pausar el trámite y retomarlo después? ¿Se guarda la información cargada?

Sí. El sistema guarda automáticamente la información cargada, lo que le permite retomar el trámite más adelante.

Lógica del formulario



¿Por qué es tan importante declarar bien los procesos desde el inicio? ¿Qué pasa si hay incoherencias?

Porque todos los módulos siguientes (residuos, efluentes, emisiones, impactos) se vinculan directamente a los procesos declarados. Si hay incoherencias, la licencia ambiental puede ser observada. Además, debe ser coherente con el diagrama de flujos que deberá anexar al final.

Manual de usuario



¿Es obligatorio leer el manual antes de empezar? ¿Qué errores se pueden evitar leyéndolo?

No es obligatorio, pero sí altamente recomendable. Leer el manual permite evitar errores comunes y anticipar los requerimientos de información de cada módulo.

Tipos de campos



¿Qué extensión deben tener las respuestas en los campos abiertos? ¿Hay un mínimo o máximo recomendado?

No. Se recomienda que la respuesta sea clara, suficiente, coherente y pertinente con el campo a completar.

General



¿Todas las actividades van a ser auditadas? ¿En qué momento y con qué periodicidad?

Todas las actividades pueden ser auditadas. Se priorizan aquellas con mayor criticidad ambiental o con inconsistencias. Toda la información debe estar respaldada con documentación disponible para verificación digital o presencial.



¿Cómo serán las auditorías ambientales?

Las auditorías ambientales son inspecciones, presenciales o de gabinete, donde se verifica la actividad económica, se chequeará la información declarada y podrá solicitarse documentación respaldatoria. Están normadas por el Decreto N° 153/2025 y pueden realizarse sin aviso.

Características de los tanques



Pide datos de dimensiones de forma obligatoria y no cuento con la información. ¿Qué hago?

En caso de no contar con la información en el momento, búsquela o genere estimaciones a partir de su criterio técnico-profesional. Recuerde que el sistema guarda la carga y puede retomarla posteriormente.

Almacenamiento de sólidos



Tamaño del sólido, solo te deja poner números y tengo un rango no un número específico.

Ingrese un número aproximado, tomando como referencia el promedio del rango disponible.



¿Qué ocurre con las actividades que ya tienen Certificados Ambientales o Licencias previas?

Según la Resolución 223/2025, quienes cuentan con Certificados Ambientales vigentes (Decreto 101/03) o con Licencia Ambiental vigente (Decreto 153/25) deberán completar y actualizar la información en 30 días hábiles.

Las que tienen trámites en curso (sin resolución) deberán gestionar la Categorización Ambiental Digital (Res. 382/24) en el mismo plazo de 30 días hábiles.

Categorización Ambiental Digital



¿Qué modificaciones pueden realizarse en un trámite ya presentado de Categorización Ambiental Digital?

Solo pueden editarse determinados datos administrativos. Estas modificaciones no implican un cambio en la información técnica declarada ni alteran los plazos establecidos para las presentaciones posteriores. Si cambia o agrega una actividad económica, o se traslada, debe realizar una nueva Categorización.

Campo abierto:



¿Qué información conviene incluir en el campo abierto al final del módulo? ¿Para qué sirve?

Sirve para agregar observaciones o aclaraciones que no hayan tenido lugar en los campos anteriores. Incluir solo información relevante.



¿Qué ocurre una vez que termino el trámite? ¿Puedo rectificar errores?

Una vez finalizada la carga de información de la Licencia Ambiental va al Colegio correspondiente para visado. Luego que se efectivice, ingresa al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. En general, la emisión se realiza en plazos muy breves. En caso que lo considere necesario, **mientras espera que el trámite sea visado y antes que ingrese al Ministerio** puede hacer clic en la ruedita de Configuración que aparece en pantalla para solicitar la baja o rectificación. Cuando el colegio le de la baja o habilite la rectificación, podrá proceder al respecto. Le recordamos que toda la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada. El falseamiento, ocultamiento o manipulación de datos estará sujeto a las responsabilidades penales, civiles o administrativas según corresponda (Decreto Nº 153/2025, Anexo A, Art. 5).



¿Qué es el Representante Técnico y quién debe designarlo?

El Representante Técnico previsto en el artículo 22 del Decreto 153/25, es un profesional competente e inscripto en el Registro de Consultores, Expertos y Peritos Ambientales de la Provincia de Santa Fe, que actúa en representación técnica del titular de una actividad de Categoría 3 ante la Autoridad de Aplicación.

Su designación es obligatoria para las actividades de mayor impacto ambiental, con el objetivo de garantizar un vínculo institucionalizado y permanente entre la empresa y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Este profesional debe:

- Acompañar el proceso de implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- Presentar informes trianuales sobre el avance del cumplimiento del PGA.
- Asumir las responsabilidades técnicas previstas en el artículo 5º del Decreto 153/25, respecto a la veracidad de la información ambiental presentada.

En cambio, las actividades de Categoría 2 pueden continuar trabajando con consultores o empresas consultoras contratadas ad hoc para la elaboración de estudios o informes específicos, sin la obligación de designar un representante técnico permanente.



Información general





Información general



Domicilio electrónico

¿Qué correo electrónico corresponde colocar aquí?

El domicilio electrónico se constituye como fuente de notificaciones formales. Complete con la dirección de correo electrónico que prefiera. Asegúrese de revisarla con frecuencia, incluyendo la carpeta de spam o correo no deseado.



Paso 1 – Áreas protegidas y bosques nativos

¿Cómo sé si estoy dentro de un área protegida o zona de bosque nativo? ¿Dónde lo consulto?

Puede consultar el visor de áreas protegidas en [este enlace](#) y el mapa de bosques nativos en [este enlace](#).



Paso 1 – Corrección de datos precargados

¿Puedo corregir los datos precargados desde la categorización en la Licencia Ambiental Digital? ¿Cómo?

Algunos datos pueden aparecer precargados desde la categorización ambiental (domicilio legal, electrónico, dimensionamiento). Como profesional a cargo, podrá corregirlos o ajustarlos si lo considera necesario.



Paso 1 – Datos de la empresa

¿Es obligatorio declarar si la empresa tiene Certificado MiPyME? ¿Para qué se usa esa información?

Esta información permite identificar el perfil de la empresa en relación con políticas de apoyo a MiPyMEs, no afecta el resto del trámite y solo se solicita con fines informativos.



Paso 1 – Otros trámites

¿Qué tipo de trámites ambientales debo declarar si ya fueron iniciados ante el MAyCC?

Debe declarar todo trámite previo ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (como estudios de impacto, certificados de aptitud ambiental o licencias), junto al número en caso de corresponder.



¿Qué criterios se usan para determinar si hay riesgos asociados a la actividad? ¿Debo justificar la respuesta?

Se consideran riesgos ambientales conforme a la Resolución 306/14. Su respuesta debe ser coherente con el Plan de Gerenciamiento de Riesgo y el Mapa de Riesgo.



Paso 5 - Análisis de riesgo

¿Dónde se accede a la fórmula completa del NCA? ¿El formulario hace algún chequeo interno de este valor?

La fórmula completa para calcular el NCA se encuentra en la Resolución SAyDS 1639/07 modificada por la 481/11. El valor debe cargarse manualmente por el profesional. El sistema no valida automáticamente el valor. Es responsabilidad del profesional.

Seguro y póliza

El seguro, cuando es exigible, es un requisito de la Licencia Ambiental

Si está exceptuado, indique la norma que lo respaldal y justifique su exclusión.



Descripción de la actividad





Descripción de la actividad

General



¿Cuál es el nivel de detalle esperado en la descripción de procesos?

Se espera una descripción clara, diferenciada y consistente. Cada proceso debe estar correctamente nombrado y servirá como referencia para vincular residuos, efluentes e impactos en los módulos siguientes. Mencione dentro de cada proceso las operaciones unitarias involucradas. Denomine los procesos de manera que sea sencillo identificarlos, ya que esa denominación será arrastrada automáticamente en toda la LAD.

Paso 2



¿Qué entienden por residuos como actividad económica?

A aquellas actividades que tienen por objeto la gestión de residuos de terceros. No se deben declarar los residuos generados ni los respectivos tratamientos internos. En caso que genere tratamientos internos y genere subproductos, deberán incorporarlos como parte de los procesos y subproductos.

Paso 1 – Flujograma



¿El flujograma debe coincidir con los procesos que declaro? ¿Dónde se carga?

Sí. Debe representar gráficamente los procesos declarados y se carga como archivo adjunto en el módulo de Documentación.

Paso 3 – Insumos y sustancias auxiliares



¿Qué diferencia hay entre insumo principal y sustancia auxiliar?

El insumo principal se incorpora directamente en el producto final. Las sustancias auxiliares son necesarias para el proceso, pero no integran el producto.

Paso 3 – Sustancias peligrosas



¿Qué debo hacer si uso sustancias peligrosas? ¿El sistema me pide algún dato adicional?

Debe responder las preguntas específicas del sistema y declarar cada sustancia, su peligrosidad y el proceso asociado.

Paso 4 – Productos y subproductos



¿Cómo completo el campo de productos y subproductos si la empresa presta servicios y no genera productos?

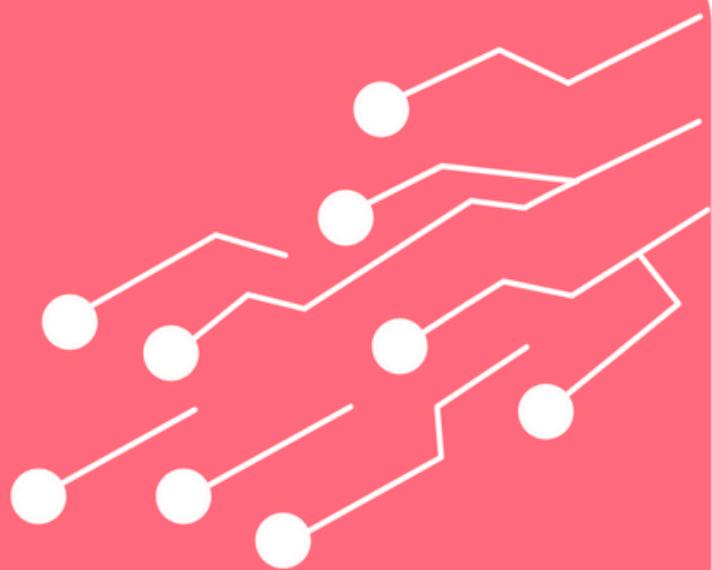
Considere cada servicio como producto, a efectos de la evaluación ambiental.

Paso 6 – Recursos



¿Debo declarar todos los recursos consumidos, aunque no estén directamente vinculados a la producción?

Sí. Debe declarar todos los recursos utilizados, incluyendo energía, agua, combustibles u otros, aunque no estén vinculados a procesos productivos directos.



Líquidos residuales





Líquidos residuales

Paso 1 – Generación de efluentes



¿Qué pasa si solo tengo efluentes sanitarios? ¿Debo seguir completando el módulo?

Sí. El sistema habilitará únicamente los pasos necesarios según el tipo de efluente declarado. Si solo hay efluentes sanitarios, el módulo será más breve.

Paso 2 – Tratamiento interno



¿Qué información debo cargar si tengo una planta de tratamiento propia?

Debe indicar el nombre, caudal, tecnologías utilizadas, efluentes tratados, porcentaje de reutilización y si cuenta con manual de operación.

Paso 2 – Tratamiento interno



¿Qué es el “porcentaje de reutilización”? ¿Cómo lo estimo si no tengo mediciones?

Si no tiene mediciones, indique una estimación fundada.

Paso 3 – Calidad del efluente



¿Qué parámetros debo incluir en los análisis?

Debe incluir DBO, DQO, pH y temperatura, al menos. Los datos deben provenir del último análisis realizado por laboratorio habilitado.

Caudales



Solicita información sobre caudales. En caso de no contar con información de caudalímetro: ¿Qué responder?

Debe responder las preguntas específicas del sistema y declarar cada sustancia, su peligrosidad y el proceso asociado.



Residuos sólidos





Residuos sólidos

Paso 1 – Generación de residuos



¿Qué tipos de residuos debo declarar? ¿Incluye también residuos asimilables a domiciliarios?

Debe declarar todos los residuos generados, incluidos los asimilables a domiciliarios (como residuos de oficina o comedor).

Paso 1 – Generación de residuos



¿Qué significa que algunas corrientes aparezcan preseleccionadas por defecto?

Algunas corrientes se trasladan automáticamente desde la categorización.

Paso 3 – Residuos peligrosos



¿Cómo identifico si un residuo es peligroso?

Debe consultar los Anexos I y II del Decreto 1844/2002 para identificar tipo y característica de peligrosidad.

Paso 6 – Gestión interna



¿Debo declarar si realizamos separación o valorización de residuos dentro del establecimiento?

Sí. Si realiza acciones de separación o valorización, debe informarlo.



La municipalidad me solicita la inscripción como generador de residuos...

La inscripción de generadores de residuos en los registros especiales se realizará de manera automática en el marco del trámite de Licencia Ambiental Digital, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N.º 153/2025 y la Resolución Ministerial N.º 223/2025.

Actualmente, los sistemas de gestión se encuentran en proceso de adecuación y desarrollo tecnológico para permitir que dichas inscripciones se efectúen en forma automática y digital, a partir de la información declarada en los trámites ambientales provinciales.

Hasta tanto se implementen estas mejoras, para las actividades categorizadas como EXIMIDAS o CATEGORÍA 1 que hayan declarado residuos peligrosos y/o industriales, bastará con la constancia de Categorización Ambiental Digital (CAD) como acreditación válida de gestión ambiental en curso ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

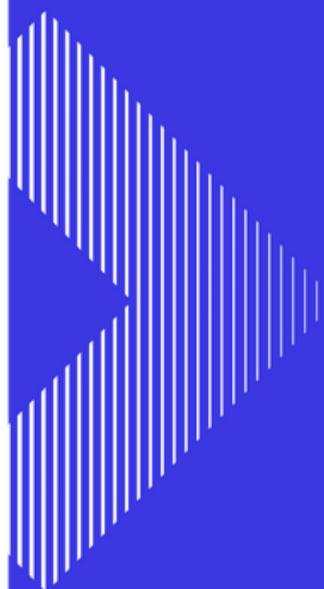
En los trámites municipales u otros procedimientos donde se solicite acreditar el cumplimiento de las normas ambientales, corresponde presentar:

- la Categorización Ambiental Digital (CAD) en el caso de actividades eximidas o de bajo impacto ambiental, o
- la Licencia Ambiental Digital (LAD) en el caso de actividades de mediano o alto impacto ambiental.

Ambos certificados son emitidos por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, reemplazan cualquier constancia de trámite en curso y cuentan con un código QR que permite verificar su autenticidad y vigencia en el sistema digital oficial.



Emisiones atmosféricas





Emisiones atmosféricas

Paso 1 - Emisiones fijas



Pide los datos de los ductos de forma obligatoria, y no cuento con esta información : ¿Cómo lo completo?

Si se solicita información relativa a los ductos de manera obligatoria, debe completarla. En caso de no disponer de los datos, genere la información necesaria mediante mediciones, relevamientos o estimaciones técnicas. Recuerde que el sistema guarda la carga y puede retomarla posteriormente.

Paso 1 – Contaminantes



¿Qué contaminantes debo declarar?

Debe declarar todos los contaminantes emitidos y relevantes para su actividad. Si no está listado, puede agregarlo manualmente indicando su concentración.

Paso 3 – Calidad de aire



¿Cuándo es obligatorio declarar calidad de aire? ¿Qué tipo de monitoreo se debe informar?

Si declaró emisiones, debe informar calidad de aire. Incluya el último monitoreo realizado, métodos utilizados y resultados para cada contaminante.

Paso 3 – Calidad de aire



Caudal medio durante el muestreo ($m^3/día$). ¿A qué caudal se refiere?

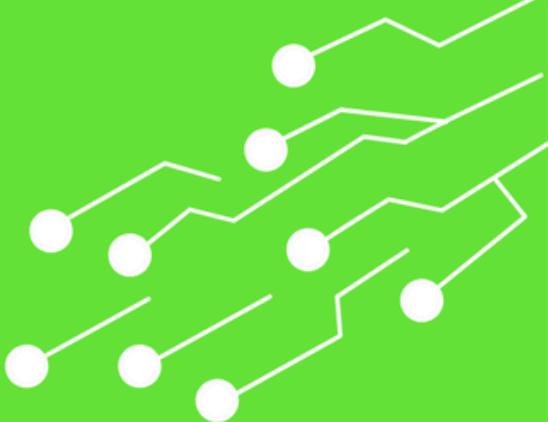
Corresponde al caudal de aire circulante por el conducto o sistema durante el periodo de muestreo, según el procedimiento de medición aplicado.

Paso 4 – Ruidos y olores

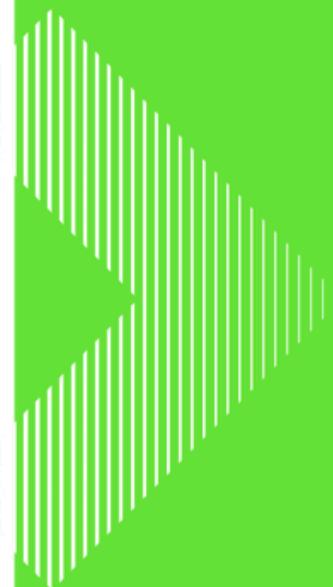


¿Qué fuentes debo declarar si generamos ruidos? ¿Debo tener mediciones?

Debe declarar toda fuente que genere ruido perceptible. Se recomienda incluir mediciones si existen.



Impactos y plan de gestión ambiental





Impactos y medidas de gestión ambiental

Paso 1 – Identificación de impactos



¿Por qué algunos impactos están preseleccionados automáticamente? ¿Puedo quitarlos?

El sistema los preselecciona en función de los datos ya ingresados. Además podrá seleccionar otros impactos de la actividad.



Plan de gestión ambiental

¿Cómo se carga el plan de gestión ambiental?

Se completa luego de identificar impactos. Incluye la descripción de los impactos según medio: agua superficial (paso 2), agua subterránea (paso 3), suelo (paso 4), aire (paso 5) y otros impactos (paso 6). Luego de describir los impactos, deberá señalar medidas preventivas, de mitigación y, si corresponde, correctivas, con cronograma y monitoreo.



Plan de gestión ambiental (paso 2 a 6)

¿Qué diferencia hay entre medidas de prevención, mitigación y correctivas? ¿Debo incluir las tres?

Prevención evita el impacto; mitigación lo reduce; correctiva repara daños ya ocurridos.



Plan de gestión ambiental (paso 2 a 6)

¿Cómo se arma un cronograma de implementación? ¿Qué nivel de detalle se espera?

Indique fechas, frecuencias o períodos para cada medida. El perito es responsable de cargar la información con detalle suficiente para comprender cuándo y cómo se ejecuta cada acción; y realizar un seguimiento del PGA.



Medidas correctivas

¿Tengo que completar medidas correctivas en forma obligatoria?

Las medidas correctivas no siempre son obligatorias. De acuerdo con el tipo de actividad y los impactos identificados, complételas cuando correspondan según su criterio profesional y/o cuando el sistema las solicite para continuar la carga.



Movilidad del personal

El dato numérico es obligatorio y no lo tengo: ¿Qué hago?

Genere el dato o ingrese un valor estimado en función de la información disponible o del conocimiento general de la empresa.



Documentación adjunta





Documentación adjunta

Paso 8 – Otros documentos



¿Qué tipo de documentación puede incluirse como “otros documentos”? ¿Debe estar firmada o sellada?

Es opcional y debe incluirse solamente en caso que consideren necesario complementar, ampliar o respaldar información brindada en la LAD con estudios técnicos, certificados, informes adicionales. En modo alguno reemplaza ni sustituye información declarada en el formulario.



Tengo otra duda y no encuentro respuesta, ¿a dónde me dirijo?

Si ya consultó la [web oficial](#) y el [manual de uso](#) y no encontró respuesta, puede registrar su consulta en el siguiente [formulario de contacto](#). Esto nos permitirá derivar su caso al equipo correspondiente y brindarle una respuesta más precisa.